



Providencia

2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 29436-OC

****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

Señor(es): PUBLICIDAD SERIE CUATRO LTDA.		Providencia, 02-11-2017	
Dirección: AVDA. NUEVA PROVIDENCIA # 1881 OF 2005		R.U.T.: 78.441.220-2 At.Sr.: MANUEL SAENZ S.	
Cargos Contables : Administracion de Educacion(80037)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Código Presupuestario: 2152204002002 8003065 Cargo Prog: FAEP EXTRA ESCOLAR	
Dirección de despacho: Avenida Eliodoro Yáñez N° 1947		Fecha de creación: 31-10-2017 -- Fecha de despacho: 11-11-2017	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
10	MESONES TIPO MALETA + MANTELES BLANCO O AZUL	7500.00	75.000
1	PRODUCCION :MONTAJE DESMONTAJE, TRASLADO Y PERSONAL	148000.00	148.000
1	AMPLIFICACION PARA 600 PERS. + 2 MICROFONOS (INCLUYE PUNTO DE RED)	380000.00	380.000
1	CARPA DE 10X4 MTS, CEFA AZUL, ESTRUCTURA METALICA, CUBIERTA BLANCA,	282000.00	282.000
1	PILARES FORRADOS BLANCOS	0.00	0
JORNADA A REALIZARSE EL 11 DE NOVIEMBRE 2017 EN PARQUE INES DE SUAREZ			
V°B° Dirección		Neto: 885.000	
Son: UN MILLON CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS.-		Iva 168.150	
REQUERIMIENTO 12314-CO OLIMPIADAS 2017		=====	
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER		TOTAL: 1.053.150.-	
Esta orden de compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo			

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

(*Creador: MMS*)

Paginas 1/1